



I LEGISLATURA

**DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA
COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.**

13

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACE UN RESPETUOSO LLAMADO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE PREVEAN Y DISPONGAN EN SU PROYECTO Y EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019, DE LA CANTIDAD DE 5 MIL MILLONES DE PESOS PARA QUE SEAN DESTINADOS AL FONDO METROPOLITANO DEL VALLE DE MÉXICO.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada América Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y CXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 100 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, con **carácter de urgente y obvia resolución**, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACE UN RESPETUOSO LLAMADO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL**

Plaza de la Constitución No. 7, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México;
C.P. 06000

Tel. 51 30 19 00 Ext. 2236



1 LEGISLATURA

**DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA
COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.**

HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE PREVEAN Y DISPONGAN EN SU PROYECTO Y EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019, DE LA CANTIDAD DE 5 MIL MILLONES DE PESOS PARA QUE SEAN DESTINADOS AL FONDO METROPOLITANO DEL VALLE DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA PLANTEADA

1. La zona metropolitana es el conjunto de dos o más municipios, demarcaciones territoriales o asentamientos humanos en los que se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio o demarcación que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración económica.

También se considera como parte del componente de zona metropolitana, a todos aquellos municipios, demarcaciones, territoriales o asentamientos humanos que contienen una ciudad de un millón o más de habitantes y aquellos con ciudades de 250 mil o más habitantes, que comparten procesos de conurbación con ciudades¹.

2. Desde 1940, varias ciudades del país han tenido expansión física sobre el territorio de dos o más Estados o municipios, formando zonas metropolitanas que han ido creciendo y desempeñando función estratégica en el proceso de urbanización del país².

¹ Instrumento para la Evaluación del Fondo Metropolitano. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos. <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>).

² *Ibidem*.



I LEGISLATURA

DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.

3. En el año 2006, fue creado el Fondo Metropolitano por el Ejecutivo Federal, sus reglas de operación publicadas en 2008, con la finalidad de atender las necesidades de las metrópolis del país.

El Fondo Metropolitano opera bajo dos principios: la tendencia acelerada de México a concentrar cada vez más población y actividad económica en zonas metropolitanas; y el reconocimiento de que una metrópoli es un territorio con peculiaridades que exigen acciones específicas del Estado mexicano, particularmente porque para gobernarlas, administrarlas y planificarlas, se requiere la concurrencia y coordinación de un conjunto de jurisdicciones político-administrativas que las integran, destinándose los recursos asignados a estudios, proyectos y otras acciones orientadas al desarrollo coordinado, ordenado y sustentable de las metrópolis.

El Fondo Metropolitano tiene como fin otorgar recursos a programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

4. La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), está conformada por 16 demarcaciones de la Ciudad de México, 59 municipios del Estado de México y 1 municipio de Hidalgo (Tizayuca). En la ZMVM habitan aproximadamente 20 millones de personas, lo que equivale al 15% de la población total de México, genera 18% de los empleos en el país y aporta el 31% del PIB nacional.



LEGISLATURA

DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.

5. Desde sus orígenes, la zona geográfica que actualmente ocupa la Ciudad de México ha sido el núcleo de las actividades económicas, políticas, religiosas, sociales y culturales del país.

En la actualidad, en el aspecto económico, la Zona Metropolitana del Valle de México genera un poco más del 31 por ciento del PIB nacional, concentrando más del 21.4 por ciento de los establecimientos productivos del país.

Igualmente es el sector más representativo del comercio con aproximadamente 323 mil establecimientos, lo que se traduce en 22 por ciento del total nacional, seguido por el sector servicios privados no financieros que representó 22 por ciento y la industria con 17 por ciento³.

Asimismo, la Ciudad de México y el Estado de México concentraron los Productos Internos Brutos más importantes de la República Mexicana, seguidos por Nuevo León y Jalisco.

6. En la Ciudad de México, desde la constitución del Fondo Metropolitano del Valle de México, se han realizado obras de gran envergadura con cargo al mismo, es gracias a este dispositivo financiero que en la Capital se hayan concluido o estén por concluir importantes proyectos.

PRINCIPALES PROYECTOS REALIZADOS CON CARGO AL FONDO METROPOLITANO DEL VALLE DE MÉXICO		
1	Distribuidor vial Zaragoza-Los Reyes	2006
2	Túnel profundo Oriente-Oriente	2007
3	Deprimido Eje 5-Constituyentes	2007
4	Emisor Central (Drenaje Profundo)	2008

³ Ver *Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México*, Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 23 de enero de 2005.



I LEGISLATURA

**DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA
COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.**

5	Puente Vehicular Muyuguarda Tlalpan y Xochimilco	2008
6	Plaza de la República (Monumento a la Revolución)	2009
7	Puente Vehicular Carretera México-Toluca	2010
8	Automatización del Tren Ligero	2010
9	Centros de Transferencia y sitios de disposición final	2011
10	Construcción Línea 12 Sistema de Transporte Colectivo METRO	2012

7. Para la aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público constituye un fideicomiso público sin estructura orgánica, con fundamento en lo previsto en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, así como con los programas en materia de desarrollo regional y urbano correspondientes.

8. En el Anexo 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se previó una asignación de \$3,268,695,777.00 (Tres mil doscientos sesenta y ocho millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional) para el Fondo Metropolitano.

9. Los recursos con cargo al Fondo Metropolitano se destinan a los siguientes rubros:



1 LEGISLATURA

**DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA
COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.**

-
- a) Proyectos de infraestructura pública y su equipamiento en materia de servicios básicos, infraestructura vial, movilidad urbana, espacios públicos, entre otros rubros prioritarios de interés metropolitano, para contribuir al ordenamiento territorial, y
 - b) Elaboración de evaluaciones costo y beneficio o estudios de preinversión, para determinar la conveniencia de llevar a cabo un programa o proyecto de infraestructura en el ámbito regional y urbano
-

Para la determinación de los programas y proyectos de infraestructura, los gobiernos de las entidades federativas, a través de su Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal, deberán observar criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con lo previsto en los presentes Lineamientos, las Reglas de Operación que para tal efecto se emitan y demás normativa aplicable, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.

10. De acuerdo con el Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México, 19 proyectos enfocados a programas y acciones en materia de infraestructura pública, servicios básicos, movilidad urbana y otros rubros prioritarios en beneficio de la Zona Metropolitana del Valle de México, fueron viables de recibir financiamiento del Fondo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal 2018, los cuales ascienden a un monto de 2 mil 374 millones de pesos.

Entre 2014 y 2016, 18 mil 587 millones de pesos fueron destinados a obras locales y sólo 19 mil 796 millones a proyectos de integración. Es decir, de 436 proyectos presupuestados, 123 tuvieron alcance



I LEGISLATURA

**DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA
COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.**

metropolitano para mejorar las condiciones de movilidad y habitabilidad de 21 millones de habitantes de la ZMVM.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En los últimos años, el Fondo Metropolitano ha sufrido una reducción de casi el 70%. Mientras que en 2011 ascendía 7 mil 846 millones de pesos, para este año apenas superó los 3 mil millones, cifra aún inferior a lo autorizado solo para la ZMVM para el año 2011.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el poder realizar una gestión en zonas metropolitanas implica concurrencia de dos o más gobiernos municipales y en ocasiones estatales con sus correspondientes autoridades.

Esta disposición de recursos permite, entre otros, a los gobiernos de la Ciudad y del Estado de México hacer importantes inversiones en obras y servicios públicos como transporte, alcantarillado, electricidad, agua, etcétera. Tan solo en 2010, el Gobierno del entonces Distrito Federal ejerció 72 mil 632.5 millones de pesos en obras⁴.

En ese marco, se han originado dispositivos jurídicos y administrativos para que ambas Entidades Federativas se coordinen en las materias más importantes del servicio público en esta zona metropolitana y, así, estar en posibilidad de atender debidamente a la población, independientemente de su residencia, en una Ciudad de México, donde se requiere transporte, luz, alcantarillado, agua y demás servicios debidamente interconectados entre el Estado de México y la Ciudad de México.

Por ello, en ambas Entidades Federativas se han emitido leyes de coordinación metropolitana que con su aplicación cada vez más

⁴ Conforme a la Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal, 2010.



I LEGISLATURA

**DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA
COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.**

dinámica, se constituyen en un importante instrumento para la cooperación entre ellas.

SEGUNDO. - Que en la Ciudad de México, legisladores y autoridades hemos sorteado diversos obstáculos para alcanzar la creación de una Ley de Desarrollo Metropolitano que a todas luces debe adecuarse a la nueva realidad constitucional; la suscripción de acuerdos, la armonización de diferencias en la normatividad urbana y otras disposiciones aplicables, mostrando voluntad y eficacia en la aplicación de procesos y mecanismos de asignación y utilización.

TERCERO. - Que, a partir de la asignación en el Presupuesto de Egresos de la Federación, las partes involucradas abonan a la planeación y administración integral del territorio, una gestión eficiente de servicios públicos y que los ciudadanos ejerzan plenamente sus derechos, claves en el desarrollo sustentable de la zona metropolitana que comparte.

CUARTO. - En la zona metropolitana que comparten los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, destinan recursos muy importantes, comparados con otras Entidades Federativas, ante la enorme cantidad de concentraciones humanas, que, asimismo, demandan más servicios y la coordinación de esfuerzos para satisfacer necesidades de población.

QUINTO.- Estos recursos se incrementan con las participaciones federales, las que aun siendo importantes, resultan insuficientes ante el cúmulo de necesidades a resolver, por lo que las y los Diputados de este Congreso Local de la Ciudad de México, estamos obligados a velar por los intereses de los habitantes de esta zona, para garantizarles mejor calidad de servicios, conscientes de que son necesarios los recursos federales y que en el caso, se justifica plenamente el llamado que hacemos a la propia Cámara de Diputados, para que en uso de sus atribuciones destinen la cantidad que esta representación popular solicita.



I LEGISLATURA

**DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA
COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.**

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Este H. Congreso Local de la Ciudad de México, exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, prevean y dispongan en su Proyecto y en el decreto de Presupuesto de 2019, de la cantidad de 5 mil millones de pesos, para que sean destinados al Fondo Metropolitano del Valle de México.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 18 días del mes de octubre de 2018.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

[Handwritten signature]
Dip. Víctor Hugo Velasco

[Handwritten signature]
Dip. LETICIA VAZQUEZ

[Handwritten signature]
MIGUEL ANGEL SAIZAR

[Handwritten signature]
Dip. América Rangel Lorenzana

[Handwritten signature]
Dip. Marisela Zúñiga Ceron

[Handwritten signature]
LEONOR GÓMEZ OTEGUI

[Handwritten signature]
Luz Trigueros